

reunidos el Dinero, de los Comisarios nombrados en
Decreto de el Rey el 5.º de Mayo mayor y menor
de 9.º del Contador: Asimismo las personas susa-
dado en esta Real Cedula sobre quien havia
al voto en primer lugar; los Diputados de este Co-
mun, protestaron no lo por su perjuicio por haver
estado en primer lugar el Diputado de Arica
y mayor como depositario del, y pidieron los
testimonios de este Decreto y cedula

En esta Real Cedula se suscita la duda sobre el cobro
de las Crecas acordadas, y peticiones de Te-
lemun, por Coda, Sancho de Arica de las Reuniones
de las Reuniones; En atención aq.º por Coda de Ex-
mo. Conde de suenda, con fe. con sueldo a veinte
de Abril de este presente año se previene, y manda
se seze y sobrese para a hora en la Cabecera de
Crecas hasta nueva Orden de su Superior tenien-
do a Arica, y dudando sobre si los citados Cre-
cas de la Reunida Coda son, y cobren en con-
dex de lo únicamente producido de la Arica,
o si de los populares, atendido aq.º la ciudad
Coda fue en respuesta de Consulta q.º hizo esta
Villa año. 5.º de Ex-^{mo} sobre la Reunida de las Ci-
udades y Crecas q.º este Arico havia tenido
en el Arica, en el presente año a tanta Codi-
lidad; en esta atención determinaron sus
Suos q.º en quanto a los Crecas populares
se continen de Cabecera Regia, y Como de
la sujeción hasta aqui por su conforme

